



**GOBIERNO DE PUERTO RICO  
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO  
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

**HEYDA CINTRÓN VÉLEZ  
QUERELLANTE**

**VS.**

**AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE  
PUERTO RICO  
QUERELLADA**

**CASO NÚM.: CEPR-QR-2018-0007**

**ASUNTO:** Solicitud de Reconsideración de Resolución Final y Orden sobre Recurso de Querrela de Revisión de Factura.

**RESOLUCIÓN**

El 18 de marzo de 2019, el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico (“Negociado de Energía”) emitió una Resolución Final y Orden en el caso de epígrafe, declarando ha lugar la solicitud de revisión de la Querellante y ordenando a la Autoridad otorgar un crédito a la cuenta de esta por la cantidad de \$4.23. Oportunamente, el 8 de abril de 2019, la Querellante presentó un escrito titulado *Moción de Reconsideración*, mediante el cual solicitó al Negociado de Energía reconsiderar su determinación sobre la cuantía a ajustar.

Mediante la presente Resolución el Negociado de Energía **ACOGE** la Moción de Reconsideración presentada por la Querellante. La misma será evaluada de conformidad con las disposiciones de la Sección 3.15 de la LPAU<sup>1</sup> y la Sección 11.01 del Reglamento 8543<sup>2</sup>.

Notifíquese y publíquese.

Edison Avilés Deliz  
Presidente

Ángel R. Rivera de la Cruz  
Comisionado Asociado

Lillian Mateo Santos  
Comisionada Asociada

Ferdinand A. Ramos Soegaard  
Comisionado Asociado

<sup>1</sup> Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto, según enmendada.

<sup>2</sup> Reglamento de Procedimientos Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, Revisión de Tarifas e Investigaciones, 18 de diciembre de 2014.



## CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la mayoría de los miembros del Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico el 22 de abril de 2019. Certifico que el 22 de abril de 2019 he procedido con el archivo en autos de esta Resolución con relación al Caso Núm. CEPR-QR-2018-0007 y he enviado copia digital de la misma a excpromoters@aol.com y rebecca.torres@aeepr.com. Asimismo, certifico que en la misma fecha copia de esta Resolución fue enviada a:

**Autoridad de Energía Eléctrica de  
Puerto Rico**  
Lcda. Rebecca Torres Ondina  
P.O. Box 363928  
San Juan, P.R. 00936

**Heyda Cintrón Vélez**  
Urb. College Park  
1825 Calle Alcalá  
San Juan, P.R. 00921-4342

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 22 de abril de 2019.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Wanda I. Cordero Morales', is written over a horizontal line.

Wanda I. Cordero Morales  
Secretaria Interina